

Fertili-
dad de la
Tierra de
la jurisdic-
cion de
Loxa.

Minas de
la Tierra
de Loxa.

Baños en
la Tierra
de Loxa.

Galinas
y
Ovejas
y
Cabras
y
Puercos
y
Vacas
y
Yeguas
y
Caballos
y
Palomas
y
Tortolas
y
Perdices
y
Gallinas
y
Palomas
de
Castilla.

Ganados,
i anima-
les Mon-
teses que
hai en
Tierra de
Loxa.

porque por la fertilidad de la Tierra se dan bien todos los mantenimientos; hai Frutas de Castilla, como Naranjas, Cidras, Limas, Duraznos, Vbas, Granadas, Higos, i buenos Melones, Pepinos, y Verengenas, Peros, i Manganos, aun no se daban por no haverlos plantado en Tierras a proposito. Hai en su termino muchas Minas de Oro, i Plata, Plomo, Hierro, Acero, i hai Rios que llevan Oro, hai Piedra Alumbre, i Grana. Hallanse muchos Manantiales, i Fuentes en todos los terminos de esta Ciudad, i todas de buena agua. En la Provincia de Caruma hai vna Fuente de Agua tan caliente, que cosa viva no la puede sufrir, sirve de Baños para hombres tullidos, i llagados, i tiene mal gusto para beber, porque debe de pasar por Mineros de Piedra Azufre.

Yervas como Llantèn, Mançanilla, i otras de Castilla, se hallan, i los Naturales usan de Raices de gran virtud medicinales, para dolores, i frio. El Maiz en partes da cien anegas por vna, ochenta, i cincuenta; i el Trigo, i la Cevada a treinta, quarenta, i cincuenta, i el trigo se conserva tres Años, i mas, i es de gran sustancia, i nutrimento. Y todas las semillas de Castilla se han dado, como Garbanços, i Lentejas, i Hortaliças, como Ajos, Cebollas, Perejil, Culantro, Yerva Buena, Lechugas, Berças i todas las demás, i muchas Flores de olores, llevadas de Castilla, sin las que en la Tierra hai. En quanto a los Animales, hai Osos, Leoncillos, Tigres (aunque pocos) i Venados, i Ovejas de la Tierra, i de las de Castilla, Cabras, Puercos, i Vacas, Yeguas, i buenos Caballos, Palomas, Tortolas, Perdices de tres generos, Pavas, Gallinas, i Palomas de Castilla. En todos los Rios hai Pescado de Escama, i Cuero, i mui gustoso, Abejas, que crian buena Miel, aunque no pican; hai muchas Sierras, i mui encumbradas, porque toda la Tierra es doblada, i muchos Edificios, i Aposentos, que mandaron labrar los Ingas, de Canteria, de quatro en quatro Leguas, i de cinco en cinco, en que se aposentaban, quando caminaban, o la Gente de Guerra, que embiaban de vna parte a otra. Los Reales Caminos de los Ingas se procuran de sustentar, i estan seguros de Salteadores, i Fieras. Llamose esta Ciudad primero la Çarça, i ahora se llama Loxa. Estuvo primero poblada en Cangachamba, i por ser Tierra algo caliente, se mu-

do adonde agora està. Todos los Vecinos de esta Ciudad se precian de tener buenos Caballos, i Armas, que son de Malla, Coraçinas, i algunos Coseletes, aunque no son mui ricos, i hacese mui buena Polvora, en cantidad, Hastas, i Hierros de Lanças, Rodelas, i Sillas de Caballos. Halc governado esta Ciudad por Corregidores, que proueen los Victories, i cada Año se nombran Alcaldes Ordinarios, i Regidores. Esta Ciudad es del Obispado del Quito, i de la jurisdiccion de su Audiencia, i antes era de la de los Reies. Tiene esta Ciudad su Iglesia, i dos Monasterios de Santo Domingo, i San Francisco. Los Naturales tienen tres diferencias de Lenguas en toda la Jurisdiccion, Paltas, Cañas, i Malacatas, i la del Cuzco havia de ser comun a todos por el mandamiento general de los Ingas. Los Naturales van en crecimiento, por ser la Tierra sana, i el trabajo moderado, i que goçan de libertad. Es Gente bien agestada; i los Cañares son de maior raçon, que los otros. Su vestir es como los demás del Perú, i su adoracion era de la misma manera, i las Sepulturas tambien. Hacesse mucho fruto entre ellos con la predicacion de el Evangelio: contaban los Años por doce Lunas, i dividian los tiempos en Verano, è Invierno: crian ganados; i de la Lana, i del Algodon que siembran, hacen Ropa, i para cultivar se aprovechan de las herramientas de los Castellanos. La division de los Terminos de los Pueblos, era cosa conocida, por Quebradas, Cerros, o Rios: tenían Dias señalados para sus Mercados, i alli trocaban vnas cosas por otras, o por Oro, i Plata, i tenían sus Pesos, aunque ya usan de los Castellanos. Los Caciques solian castigar delitos, i a se les ha quitado, porque usaban crueldades. Huvo este Año entre los Indios vna general pestilencia por todo el Reino del Perú, que comenzó demás adelante del Cuzco, i se estendió por toda la Tierra, de la qual murieron gentes sin cuento: era el mal que daba vn dolor de cabeça, i accidente de calentura mui recio, i luego se passaba el dolor de la cabeça al oido izquierdo, i agravaba tanto el mal, que morian en dos, o tres dias.

La gente
de Loxa
se precia
de estar
bien ar-
mada.

Loxa es
jurisdicci-
on de la Au-
diencia del
Quito.

La con-
version a
la Fè ha-
ce fruto
en los In-
dios de la
jurisdicci-
on de Loxa.

Indios, lo
que apre-
de de los
Castellanos.

Pestilen-
cia que
huyo en
este Año
en el Perú.

CAP. XVII. De lo que pasaba en este Año en las Provincias del Rio de la Plata.



OMINGO Martinez de Irala, que gobernaba en el Rio de la Plata, i havia dexado en su lugar, en la Ciudad de la Asumpcion, al Contador Felipe de Caceres, mientras andaba 30. Leguas de ella, pacificando ciertos Indios, sabido que algunos Vecinos se havian ausentado, è ido con Diego de Abrego, que andaba amontado, bolvió a la Ciudad, i con algunos Soldados, i quatrocientos Indios, de la Nacion de Yapernes, fue en busca de Diego de Abrego, el qual procurò de apartarse: pero caiendo en manos de Domingo de Irala tres Soldados de los de Abrego, luego los ahorcò, sin oírlos, i sin confesion, i lo mismo quiso hacer de otros, si los muchos ruegos de los que con el iban, no lo impidieran, i buelto a la Ciudad, dexando mui apretadas ordenes, para que obedeciesen a Felipe de Caceres, se bolvió a su Jornada; i Felipe de Caceres puso gran diligencia en buscar a Diego de Abrego, con orden, que adonde quiera que le hallasen, le matasen, i vn Alguacil le hallò solo, i ciego en vn Monte, i de vn golpe de vn Arpon, le matò. Muerto Diego de Abrego, Felipe de Caceres perseguia a los que fueron con el, i los quitò las haciendas, i las Armas dabalas a los Indios Yapernes, que havian andado tras ellos. Domingo de Irala con 120. Castellanos, i tres mil Indios subió por el Rio, i entrando por la Tierra, fue a dar en los asentos de los Maias, i temiendo que alguna gente se le fuese al Perú, dexò el buen camino, i entrò por otro trabajo con mucho sentimiento de los Soldados, i por haver dado en Tierra despoblada, i anegada de aguas, huvo de bolverse adonde salió, con muerte de muchos, de hambre, i frio, i publicamente se decia, que Domingo de Irala tenia muchas Guardas por todas partes, para impedir a que nadie saliese de la Governacion, porque el Rei no supiese lo que en ella pasaba, sino por sus Cartas, porque tomaba quantas se escrivian, i molestaba a los que las embiaban, aun-

Domingo
de Irala
sale con-
tra Diego
de Abre-
go.

Vn Alguacil
le halla
a Diego
de Abre-
go ciego,
i le mata.

Domingo
de Irala
entra
en los In-
dios Ma-
yas.

que fueren Oficiales Reales; tan apoderado estava ya en la Tierra, que sus Amigos se atrevian a entrar en las Casas, con varias ocasiones, i colores de robar, i affligir las gentes, i dar cuchilladas por las caras, i hacer semejantes violencias, sin que los castigale, con que a vnos sufriendo, i con otros atemorizado, lo tenia todo en sujecion, porque fue siempre hombre, que con las personas de autoridad, i de respeto, se mostrò blando, i suave, i con los humildes sobervio, i menospreciador.

Llegaron en esto ciertas Provisiones Reales, por las quales se mandaba, que no se hiciesen entradas, ni descubrimientos, ni rancherias entre los Indios, sino que todo cesase en el estado en que se hallase. Mandò pregonar estas Provisiones, i despachò al Rei vn Regidor, su amigo, llamado Pedro de Molina; i porque nadie escriviese, le hiço acompañar de Nuffo de Chaves, que con 30. Soldados, publicando, que le embiaba a poner en freno a los Indios Pupies, que son de la jurisdiccion del Brasil, porque hacian mala vecindad a los de la Corona de Castilla, que confinan con ellos; Nuffo de Chaves dexò aviado al Regidor Molina, i rebolvió sobre los Indios Pupies, i los castigò, i dexò en paz con los de la Corona de Castilla, i para que adelante cesasen las diferencias, puso terminos en los confines, i señales, para que todos conociesen su Territorio, con que cesaron las Guerras, que tenían los Indios vnos con otros, por esta causa: dixose, que Nuffo de Chaves anduvo mui riguroso con aquellos Indios, i que llevó al Asuncion muchas Mugerres, i Muchachos, i que sobre este caso Domingo de Irala no hiço demonstracion ninguna: entendiòse, que quiso tener respeto a Nuffo de Chaves, por ser persona Principal (como se ha dicho, que lo vsaba con los Maiores.)

Visto por las Provisiones, i despachos que havia recibido, que no se trataba de ir Governador por el Rei, acordò de repartir la Tierra, i encomendò Indios a Portugueses, Franceses, Levantiscos, i otros, contra las Ordenanças Reales, con que acabò de afirmar su imperio, i para mas asentir la tirania (porque algunos murmuraban del Repartimiento) echò Vando, que nadie tratase mal del Repartimiento, so pena de cien mil maravedis, i cien acoytes, a quien no los pudiese pagar, i con todo esto mandò, so graves penas, que

Tradisa
Profecis
Centurio
mbusque
quos ubi
spoljs, &
sanguine
expleva-
rim. nuda-
ri exquiri
que novus
sinus, &
varia pra-
dandi vo-
cabula.
Tac. hist.
4

Domingo
de Irala
tiene tira-
niado el
Gobierno
del Rio
de la Pla-
ta.

Domingo
de Irala
embia vn
Regidor
a Castilla.

que los Soldados no fuesen à sus repartimientos, por lo qual no salia nadie de la Ciudad, i se introduxo en costumbre, que los Indios sirviesen à los Christianos, i dandoles sus hijas, ò hermanas, iban à sus casas, por via de parentesco, i amistad, i los servian, porque los Christianos tenian muchos hijos: pero apretò esto, con desfabrimiento general de Christianos, è Indios, con otro Vando, en que mandò, que nadie tratase, ni recibiese nada de Indio, que no fuese de su propio Repartimiento, con que vino à quitar totalmente el comercio, amistad, i trato de aquellas Gentes, porque los Castellanos estaban emparentados (como se ha dicho) los vnos en los Repartimientos de los otros.

Todo esto hazia Domingo Martinez de Irala, confiado que havia de estar mucho tiempo en aquella Tierra, en que no se engañò: porque no habiendo en ella Metales, no se queria hacer gusto, embiando Armadas, sino dar por asiento aquella Governacion, la qual pocos apetecian por la misma causa. Y para mas asegurarse en el Gobierno (entre otras cosas) astutamente suplico al Rei, que le mandase tomar residencia, porque sabia, que no saliendo, ni escribiendo nadie, no se podia tener relacion de su manera de proceder. Aliende, de que habiendo mañosamente ganado la gracia del Obispo, como nuevo, i mal informado en la Tierra, decia à los Clerigos, i à todos, que los Vecinos no trabajasen en escribir al Rei, porque los del Consejo tenian los rincones de sus Estudios llenos de tales Cartas sin abrirlas; i porque Domingo de Irala tuvo aviso, que se havian alterado los Iriguanes, embió al Capitan Nuffo de Chaves con docientos i cinquenta Castellanos, i tuvo con ellos muchos reencuentros, i refriegas, por ser belicosos, i porfiados, i aunque con grandes trabajos, i peligros; finalmente los domò, i truxo consigo à la Ciudad de la Assumpcion la maior parte de los Caciques, i Señores de aquella Tierra, que prometieron, i juraron de ser Fieles, i vivir en paz.

Domingo de Irala encomienda Indios contra las Ordenes Reales.

Domingo de Irala procede tirnicamente.

Domingo de Irala, horrible astuto, procura conservar en la Governacion su influencia.

CAP. XVIII. Que el Licenciado Juan Perez de Tolosa llega à la Provincia de Venegueta, i hace justicia de Juan de Carvajal.



LEGÒ à la Ciudad de Coro, al cabo de mucho tiempo, que fue proveido el Licenciado Juan Perez de Tolosa, Juez de Residencia de la Governacion de Venegueta, i hallò hasta setenta Soldados, que estaban con mucho temor, i desconsuelo, que se havian hecho fuertes en la Iglesia de la Ciudad, aguardando cada dia, que fuese sobre ellos el Licenciado Juan de Carvajal, para matarlos, i robarlos, los quales se consolaron, i esforçaron con la llegada del Juez, que informado de las opresiones, i grandes excesos hechos por Carvajal, i de la libertad, sin proporcion, con que vivia, considerando, que el verdadero principio para comenzar su Residencia, i poner la Tierra en justicia, i quietud, era sacarla de manos del Tirano, determinò de ir adonde estaba con quarenta buenos Soldados de à pie, i de à caballo, confiado, que treinta que con el estaban de los de Felipe de Vtèn, i otros muchos, que contra su voluntad le seguian, se le pasarian, con que tendria fuerças suficientes para oponersele. Partido de Coro, tomò el camino de las Montañas, pensando atajarle por si quisiese irse al Reino de Granada, i aunque tuvo algunos impedimentos de los Indios de Guerra, que le figuieron hasta pasar los Llanos, que dicen de Carora, que tienen diez i seis Leguas de largo, i seis de ancho, i son mui abundantes, adonde se proveyeron de Maiz, i Carne de Venado. Haviendo despues de estos Llanos, caminado tres jornadas, topò diez i siete Soldados de à caballo, que Juan de Carvajal (siendo avisado de los Indios) embiaba à reconocer que Gente era la que llevaba el Licenciado Juan Perez de Tolosa, el qual se diò tan buena maña con veinte i cinco de à caballo, que aunque se quisieron alargar en descubriendole, se mezclò con ellos, i los habló, i mostrò

Licenciado Tolosa con diez i siete Soldados de Carvajal, i le obedecen.

las Provisiones Reales, à las quales, obedeciendo llanamente, se quedaron con el.

Relacion que dan los Soldados de Carvajal al Juez Tolosa.

Los dichos diez i siete Soldados de Carvajal, dixeron, que havia salido con ellos del asiento del Tucuyo, i que quedaba en vn Lugar llamado Quibore con setenta Soldados, aguardando la relacion que llevarian, i que sospachando, que podia ser el que iba algun Juez Real, havia dicho que pensaba suplicar de las Provisiones, i ponerse en resistencia. Con este aviso, Juan Perez de Tolosa caminò toda la Noche, i al amanecer diò sobre el, i le prendiò juntamente con vn Teniente suyo, llamado Juan de Villegas, al qual, con otros siete, continuando Carvajal en sus Livandades, havia pensado cortar la cabeza otro dia. La Gente, visto tan impensado acacimamiento, se turbò: pero en viendo los Despachos Reales obedeciò, i con el preso se fue el Juez al Tucuyo, adonde oiò à Carvajal ordinariamente, i concluyó el pleito, fue sentenciado à muerte, i executada la sentencia: con que pagò las injustas muertes de Felipe de Vtèn, Bartolomé Belcar, Diego Romero, i Gregorio de Palencia, i otros mil delitos, i no pareció à Juan Perez de Tolosa, ni à otros, sino remitir algo del rigor de las Letras, porque solo este Tirano bastaba para inficionar mas Gente de la que con el estaba, i porque así convino al sosiego, i quietud de todos, que serian docientos i quinze Soldados, gente escogida, entre ellos setenta de à caballo, los quales tenian muchas Yeguas, Caballos, Vacas, Puercos, i Ovejias, aunque pobres de vestidos, i sin ningun Oro; por lo qual acordò de embiar parte de ellos à vna entrada, para que guardando las Ordenanças Reales, para en tal caso dadas, fahesen algun provecho, i este fue el primer Juez de Residencia, que castigò tirano por tela de juicio, en pena corporal.

Juan de Carvajal sentenciado à muerte, i executada la sentencia.



CAP. XIX. De una breve descripción de la Provincia de Venegueta.



Os limites de esta Governacion de Venegueta, conforme al Asiento de los Alemanes, comiençan desde Maracapan, hasta el Cabo de la Vela, por Mar docientas Leguas, i Maracapan es puerto seguro, el mejor de toda la Costa; los Indios comarcanos habitaban desde dos à seis, i à diez Leguas, que se llamaban Chiugotos, i es toda vna Lengua: tratan algunos, viven en Sierras, es Gente belicosa, pelean con Arcos, i Flechas, i tienen Yerva, i guardan mal la Paz con los Castellanos; i quinze, i veinte Leguas mas adentro, es Tierra de Çabanas, i los Indios son de la misma Lengua, i comen ellos, i los de la Costa, carne humana. Los Alemanes, que nunca quisieron poblar, i los Governadores Antonio Sedeño, i Geronimo de Orta, destruyeron esta Tierra, i tambien los de Cubagua, por los muchos Esclavos que en ella hacian, i porque los Tigres, cebados en la gente muerta, han consumido à los Indios, i muerto à muchos Castellanos. Es Tierra de muchos Venados, i el Rio Vnare tiene mucho Pescado, i sobre las Pelquerias tenian los Indios grandes Guerras, i se comian vnos à otros, i en cada Pueblo havia Carneceria publica de carne humana; ai cien Leguas de Maracapan, hasta la Provincia de Bariquicimeto de Tierra llana, con caça, i pesca, i los Tigres la tienen perdida: desde Maracapan, la Costa abaxo, en el medio de Coro, i Maracapan, que son cinquenta Leguas de cada vna de estas partes, se halla Burburata, Pueblo donde hai vna Salina, que provee à los Indios de aquella Costa: seis Leguas adentro, en la Sierra, està la Laguna de Tacarigua, que boxa doce Leguas, i tiene cinco de ancho, i habitan Indios, en algunas Islas, que hai en ella, que tratan en Oro, i Ropa de Algodon, i están cerca de los Indios Caracas.

Belcares destruyeron à Maracapan, i Cabo de la Vela.

Carnecerias de carne humana en Maracapan.

Desde el Puerto de Burburata à la

la Ciudad de Coro, hai cinquenta Leguas: el Puerto de Coro no es bueno, porque tiene poco abrigo, i la Ciudad está dos Leguas i media del Puerto, i à vna Legua de ella hai vnas buenas Salinas, i à sesenta, la Costa abaxo, se halla la Laguna de Maracaybo: à doce Leguas de la Ciudad de Coro, hace la Mar vna ensenada de Tierra, que casi se podria llamar Isla; llamase Paragoana, i los Mareantes la nombran el Cabo de San Roman; tiene veinte i cinco Leguas de circuito; es Tierra llana, abundante de caças, no tiene Rio: los Indios son domesticos: en el medio de esta Tierra está vna Sierra, que se descubre de la Mar: navegando desde Coro, discurrió Am-

brofio Alfinger, por la Costa abaxo, i en la Laguna Maracaybo poblò vn Lugar de Christianos, oicho Maracaybo, que estaba à la otra vanda de la Laguna, la buelta del Cabo de la Vela; desde alli entrò por la Tierra, i llegó al Valle de Vpare, que está poblado por Santa Marta, à treinta Leguas del Cabo de la Vela, i desde Maracaybo, hasta este Valle, hai sesenta Leguas, desde Bariquicimeto, hasta el asiento de Tucuyo, hai cinco Leguas, i los Indios son de nacion Cuybais, i Coyones, i de otras diversas Lenguas: es gente belicosa, i la maior parte come carne humana, i esto, quanto à la Governacion de Venegueta.

Indios de la Governacion de Venegueta, comen carne humana.

Fin del Libro Segundo.



HIS



HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA, Coronista Maior de su Magestad, de las Indias, i Coronista de Castilla.

LIBRO TERCERO.

CAPITULO I. De la prision de Pedro Hernandez Paniagua, que llegó al Perú, i hizo su Embaxada à Gonçalo Piçarro, i lo que sus Amigos le aconsejaban que hiciese.



HAVIAN Llegado à Panamà algunos Navios de el Perú, porque no obstante, que Gonçalo Piçarro era aconsejado, que no dexase salir Oro, ni Plata, hasta que asentase sus cosas, porque feria dàr fuerças contra si mismo, parecia à algunos de su consulta, que aquello era tambien poner en gran estremo de necesidad, i apretura de todas las cosas à los del Perú, i que mejor era quitar el comercio. Y à primero de Enero de este Año, llegó otro Navio del Perú con aviso, que los Obispos de los Reies, i de Bo-

gotà, Gomez de Solis, i Frai Tomàs de San Martin, quedaban en Truxillo. Llegados à Piura Pedro Hernandez Paniagua, i Francisco Maldonado, era alli Teniente de Piçarro vn Villalobos, mui gran apasionado suio; i por consejo de Francisco Maldonado, quitò à Paniagua los Despachos que llevaba, i se los diò à Francisco Maldonado, i puso à buen recado la persona de Paniagua; aunque Juan Rubio (à cuiò cargo estaba en San Miguel) le tratava bien. Esto sintiò mucho el Presidente, porque el Mensagero no debia ser impedido, i mucho menos el que iba en nombre Real; i tambien sintiò la feal-

Paniagua es preso en Piura, i Francisco Maldonado se declara por Rebelde.